



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ALARCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2012, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto de la Junta Vecinal de Alarcia.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.600,00
4.	Transferencias corrientes	1.200,00
6.	Inversiones reales	179.200,00
	Total presupuesto	235.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	3.742,00
5.	Ingresos patrimoniales	155.258,00
7.	Transferencias de capital	76.000,00
	Total presupuesto	235.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alarcia, 14 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Guillermo Oca Arceredillo